PROCESO

CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DEL FORMATO
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN - SC-ANT-CDHC-05-9203-095-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

DE: ÁREA AMBIENTAL Y ENERGÉTICA – CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

PARA: HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO
Subdirector (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

Desde el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia se establece como fines esenciales del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

Así mismo, el Artículo 209 de la Constitución, que señala que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientados a satisfacer el interés general.

Adicionalmente, conforme al artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), toda actuación contractual debe responder a una necesidad institucional y estar debidamente justificada, como en este caso, donde se busca preservar el patrimonio público y asegurar el adecuado desarrollo de las funciones misionales del Centro.

En concordancia con lo anterior, el SENA, como entidad pública del orden nacional, debe garantizar la adecuada prestación de sus servicios misionales de formación profesional integral, para lo cual es indispensable mantener sus instalaciones en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.

En el marco del Sistema de Gestión Ambiental implementado en el centro de formación, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la ISO 14001:2015, se identifica la necesidad de adquirir puntos ecológicos de dos y tres puestos, dotados con canecas de color negro, blanco y verde, con el fin de fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos generados.

De acuerdo con el numeral 6.1.2 “Aspectos ambientales”, la organización debe identificar y gestionar aquellos aspectos que pueden generar impactos significativos sobre el ambiente, siendo la generación de residuos uno de los más relevantes dentro de las actividades del centro de formación. En este sentido, la adecuada separación en la fuente se constituye como un control operacional clave para la mitigación de impactos ambientales.

Asimismo, el numeral 8.1 “Planificación y control operacional” establece la necesidad de implementar controles para asegurar que los procesos se desarrollen bajo condiciones controladas. La dotación de puntos ecológicos estandarizados permite asegurar la correcta clasificación de los residuos desde su origen, facilitando su aprovechamiento y disposición final adecuada.

De igual manera, el numeral 7.3 “Toma de conciencia” resalta la importancia de que las personas que trabajan en la organización sean conscientes de su rol en el desempeño ambiental. La instalación de puntos ecológicos contribuye a fortalecer la cultura ambiental y a promover buenas prácticas entre aprendices, funcionarios y visitantes.

Adicionalmente, esta adquisición da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2184 de 2019, la cual define el código de colores para la separación en la fuente (blanco, negro y verde), y se articula con lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 en materia de gestión integral de residuos sólidos.

En consecuencia, la adquisición de puntos ecológicos se constituye como una acción necesaria para asegurar el cumplimiento de requisitos legales aplicables, fortalecer el control operacional del aspecto ambiental asociado a la generación de residuos, y mejorar el desempeño ambiental del centro de formación, en coherencia con los principios de mejora continúa establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9203_348

2. OBJETO

OTROS MATERIALES 5_9203_348 Compra de puntos ecológicos para el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para los bienes solicitados.

Así mismo, deberá garantizar que los bienes suministrados sean de primera calidad, ajustar las cantidades conforme a las indicaciones de la Entidad, hasta completar el valor total del presupuesto aprobado, y entregarlos debidamente empacados, rotulados en condiciones óptimas en las instalaciones del SENA.
El SENA contratará el servicio en mención con empresas o cualquier persona natural o jurídica especializada en la materia, que provean estos servicios con experiencia e idoneidad.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total estimado del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($8.840.668).	
El valor estimado del contrato se determinó así:	De acuerdo con las necesidades del centro de formación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dos (2) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2026.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proceso se adelantará con cantidades unitarias, puesto que, su adjudicación será hasta monto agotable.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	24101510	PUNTO ECOLÓGICO DE 55 LITROS DOS CANECAS (BLANCA – NEGRA) CON ESTRUCTURA METÁLICA, CON MATERIAL DE POLIPROPILENO EN RECIPIENTE Y TAPA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. • ENTREGAR FICHA TÉCNICA Y GARANTÍA DE MAYOR A UN (1) AÑO. GARANTIZANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NO DEBEN PRESENTAR IMPERFECCIONES COMO VETAS Y MANCHAS. • COLOR ORIGINAL NO OPACO.	UN	

		• INCLUIR ACCESORIOS DE SUJETADOR DE BOLSAS • ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. • CONTAR CON PROTECCIÓN UV PARA EVITAR PERDIDA DE COLOR • ROTULACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA RESIDUO		6
2	241015 10	PAPELERA NEGRA 10 LITROS DE VAIVÉN CON MATERIAL DE POLIPROPILENO EN RECIPIENTE Y TAPA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. • ENTREGAR FICHA TÉCNICA Y GARANTÍA DE MAYOR A UN (1) AÑO. GARANTIZANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NO DEBEN PRESENTAR IMPERFECCIONES COMO VETAS Y MANCHAS. • COLOR ORIGINAL NO OPACO. • INCLUIR ACCESORIOS DE SUJETADOR DE BOLSAS • ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. • CONTAR CON PROTECCIÓN UV PARA EVITAR PERDIDA DE COLOR • ROTULACIÓN CORRESPONDIENTE AL RESIDUO	UN	5
3	241015 10	PUNTO ECOLÓGICO DE 55 LITROS TRES CANECAS (BLANCA – VERDE – NEGRA) CON ESTRUCTURA Y TECHO METÁLICO, CON MATERIAL DE POLIPROPILENO EN RECIPIENTE Y TAPA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. • ENTREGAR FICHA TÉCNICA Y GARANTÍA DE MAYOR A UN (1) AÑO. GARANTIZANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NO DEBEN PRESENTAR IMPERFECCIONES COMO VETAS Y MANCHAS. • COLOR ORIGINAL NO OPACO. • INCLUIR ACCESORIOS DE SUJETADOR DE BOLSAS • ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. • CONTAR CON PROTECCIÓN UV PARA EVITAR PERDIDA DE COLOR • ROTULACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA RESIDUO	UN	6

4	241015 10	PAPELERA ROJA 55 LITROS DE VAIVÉN CON MATERIAL DE POLIPROPILENO EN RECIPIENTE Y TAPA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. • ENTREGAR FICHA TÉCNICA Y GARANTÍA DE MAYOR A UN (1) AÑO. GARANTIZANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NO DEBEN PRESENTAR IMPERFECCIONES COMO VETAS Y MANCHAS. • COLOR ORIGINAL NO OPACO. • INCLUIR ACCESORIOS DE SUJETADOR DE BOLSAS • ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. • CONTAR CON PROTECCIÓN UV PARA EVITAR PERDIDA DE COLOR • ROTULACIÓN CORRESPONDIENTE AL RESIDUO (ESTAMPADO RESIDUOS PELIGROSOS), EN LA PAPELERA. NOTA: LAS CANECAS DEBEN ESTAR MARCADAS COMO RESIDUO PELIGROS Y NO DEBERÁN TENER NINGÚN ROTULO ASOCIADO A RESIDUOS BIOLÓGICOS (LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS SOLO APLICAN PARA EL SECTOR DE LA SALUD)	UN	2
5	241015 10	PUNTO ECOLÓGICO DE 121 LITROS TRES CANECAS (BLANCA –VERDE – NEGRA) CON ESTRUCTURA Y TECHO METÁLICO, CON MATERIAL DE POLIPROPILENO EN RECIPIENTE Y TAPA DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. • ENTREGAR FICHA TÉCNICA Y GARANTÍA DE MAYOR A UN (1) AÑO. GARANTIZANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NO DEBEN PRESENTAR IMPERFECCIONES COMO VETAS Y MANCHAS. • COLOR ORIGINAL NO OPACO. • INCLUIR ACCESORIOS DE SUJETADOR DE BOLSAS • ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO. • CONTAR CON PROTECCIÓN UV PARA EVITAR PERDIDA DE COLOR • ROTULACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA RESIDUO	UN	3

• Se debe cumplir con todas y cada una de las especificaciones detalladas anteriormente.

• El valor de la oferta no podrá superar el valor total del presupuesto establecido por la entidad.

• El precio incluye todos los impuestos, costos de repuestos, y elementos para realizar los mantenimientos, ya que es netamente responsabilidad del contratista.

• El transporte será responsabilidad del proponente que resulte adjudicatario del contrato.

• Considerando que las necesidades de la entidad podrían ser mayores a las especificadas en las condiciones técnicas, la entidad se reserva el derecho de ampliar las cantidades ofertadas hasta el monto total del presupuesto si es necesario. Si existe algún ahorro entre la presentación de la oferta y la adjudicación, la entidad podrá aumentar las cantidades hasta agotar el presupuesto en los ítems que considere apropiados o si, en su defecto, a razón del ahorro no se requiere comprar más cantidades la entidad contratará solo las necesarias, sin necesidad de usar todo el presupuesto.

• Presentar fichas técnicas y demás requerimientos especificados en el cuadro anterior.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) El contratista se compromete a suministrar y entregar conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y plazos establecidos en el contrato.
2) Los bienes entregados deben ajustarse estrictamente a las características, normas técnicas y estándares de calidad definidos en el pliego de condiciones y el contrato. Cualquier producto que no cumpla con estas especificaciones podrá ser rechazado sin costo para la entidad.
3) El proveedor es responsable por cualquier daño causado durante el transporte, manipulación e instalación de los bienes, y debe responder por reparaciones o reposición inmediata.
4) El contratista debe mantener comunicación constante y coordinar con el supervisor para el seguimiento y control de la ejecución del contrato.
5) El proveedor debe cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, incluyendo normas de seguridad en el trabajo, y regulación ambiental.
6) El contratista debe entregar con los bienes toda la documentación técnica, manuelas de uso y mantenimiento, certificados de garantía y demás documentos requeridos por la entidad.
7) En caso de manejar información sensible o estratégica del Centro, el contratista se obliga a mantener confidencialidad y a no divulgar información sin autorización.
8) Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en observancia de las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas por la entidad en los documentos integrantes del proceso.
9) Los elementos deben ser entregados en el domicilio del centro de formación – Diagonal 64 No. 69 – 120 Pedregal.
10) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

11) Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos que se requieran para la óptima prestación del servicio requerido.
12) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
13) Asistir a las reuniones de seguimiento con el Supervisor del contrato, cuando así se le requiera.
14) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Dado en Medellín, a los 22 días del mes de mayo de 2026.

LEIDY TATIANA ESCOBAR YOJA
Dinamizadora Ambiental y Energética CDHC

INLUSIÓN OBJETO PAA

